

certifico
José Pibas
C. Ventura
Juan Moreto
Juan Manils
Federico Pos
Esteban Prat
Vicente Anglada
Vicente Camps
Pedro Castellez
José Planas

Diligencia y Certifico: Como en el dia de hoy veinte y cinco de julio de mil novecientos diez y seis, éste Ayuntamiento no ha podido celebrar su sesión ordinaria de este dia por falta de asistencia de señores Concejales

Planas

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
D. C. Ventura
" J. Moreto
" J. Manils
" F. Pos
" E. Prat
" J. Anglada
" P. Camps

En el pueblo de Mollet á los veinte y siete de Julio de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pibas Vallguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar de primera en veinte y cinco del actual por falta de numero de señores Concejales, abriéndose la misma, a las quince, con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido la presidencia expuso:

haberse enterado con pena que varios mozos del reemplazo de este año, han salido perjudicados en sus especiales de exención legal, por la errónea interpretación dada por la Excma. Comisión Mixta de Barcelona, al art.º 91 párrafo 4.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, por lo que proponía a la Corporación se sirviera solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, la reforma del referido Art.º en concordancia con lo que dispone el art.º 97 de la Ley de Quintas vigente. El Ayunt.º de conformidad con lo propuesto por su presidente, acuerda formular la solicitud de referencia facultando al mismo para que la redacte y suscriba en los términos que considere oportunos.

El Sr. Ventura pidió la palabra y concedida, pidió explicaciones respecto á haber retirado la palabra al Sr. Morcto en la pasada sesión y por la ausencia de la misma del Sr. Pol, precisamente en el momento en que el primero debía defenderse de ciertos ataques del segundo. La presidencia le contesta y no satisfaciendo al Sr. Ventura las explicaciones dadas se originó un vivo debate entre los Señores Pol, Morcto y Ventura, que por último corta la presidencia.

Seguidamente y entrando en la orden del día fueron examinados con detención los justificantes y demás antecedentes relativos al descubierto que resulta por el cupón

to de Cédulas personales de este pueblo correspondiente al año 1915 y en su vista el Ayunt.º acuerda declarar fallidas dicho descubierto en cantidad de 535'37 pesetas y entréguese original el expediente al encargado de la liquidación ejecutiva para que lo remita a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su aprobación si la mereciere

Dada lectura al oficio del Gobierno Civil fecha 19 del actual, por el que desestima un recurso de alzada interpuesto por P. Pujol y otros contra acuerdo de este Ayunt.º de 6 de Febrero del presente año, referente a la concesión de un arbitrio único para cubrir la diferencia del cupo de Consumos y déficit inicial del presupuesto del próximo año 1916. quedando el Ayunt.º enterado.

Acto seguido el Ayunt.º con el voto en contra de los señores Ventura, Manso y Moreno, acuerda para el presente año 1916, los siguientes recargos municipales para atender a su presupuesto para dicho año.
16 % sobre Territorial Rústica - Urbana.
50 % sobre Cédulas personales.
32 % sobre contribución Industrial
50 % sobre Carruajes Lujo.
129 % sobre Consumos, cuanto el vino que pague el 100 por 100, y considerar como vecinos a todos los hacendados forasteros que figuren en la segunda sección del Repartimiento de la contribución Rústica como

en los años anteriores

Y no habiendo otros asuntos á tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, á las quince cincuenta de la que se extiende la presente acta en la que se han contado la no asistencia de los Concejales Señores Coll y Castells por haberla excusado, la que después de leida, firman los concurrentes á su lectura, lo que yo el Secretario certifico.

José Pibas C. Ventosa Juan Monto

Pedro Castells Juan Manils

Federico Pros Esteban Prat

Ignacio Angladas Vicente Camps

Abe Llenas

Presidente.
Sr. Alcalde

Concejales
D. C. Ventura.
" J. Moretó.
" P. Castells que comparece después de aprobada el acta
D. J. Manils
" T. Pros
" E. Prat
" J. Angladas
" V. Camps

En el pueblo de Molet a primero de Agosto de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Pibas Targuena y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.to en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriendose la misma a las 11 con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, y en cuyo momento compareció el Concejal Sr. Castells para asistir á esta sesión habiendole yo el Secretario enterado de que se acababa de aprobar el acta anterior.

Entrando en el periodo de mociones y